

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**SOLICITUD DE AVAL FISCAL Y CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS
DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA (APP)**

**“SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE
SANTIAGO DE CALI”**

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

**DOCUMENTO D.G.P.P.N. No.10/2021
22 de ABRIL 2021**

**CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

**SOLICITUD DE AVAL FISCAL Y CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS
DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA (APP)
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

1. SOLICITUD

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012¹ y el Decreto 1610 de 2013, se somete a consideración del CONFIS la solicitud presentada por la Fiscalía General de la Nación mediante oficio No. 20216120002731 DE-3000 del 30 de marzo de 2021, de aval fiscal y autorización de cupo de vigencias futuras de Asociación Público Privada –APP, así:

Sección	2901-01	Fiscalía General de la Nación –Gestión General
Programa	2999	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR FISCALÍA
Subprograma	0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
Proyecto	0022	Construcción, operación y mantenimiento de la Sede Única Fiscalía General de la Nación en Santiago de Cali.

¹ **ARTÍCULO 26. VIGENCIAS FUTURAS DE LA NACIÓN Y LAS ENTIDADES ESTATALES DEL ORDEN NACIONAL PARA PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA.** Para los contratos a que se refiere la presente ley, el CONFIS, previo concepto favorable del Ministerio del ramo, del Departamento Nacional de Planeación y del registro en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, BPIN, podrá autorizar la asunción de compromisos de vigencias futuras, hasta por el tiempo de duración del proyecto. Cada año, al momento de aprobarse la meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, previo concepto del Consejo de Política Fiscal CONFIS, definirá el límite anual de autorizaciones para comprometer estas vigencias futuras para Proyectos de Asociación Público Privada. (...)

² **Artículo 2.2.2.1.11.7. Otorgamiento de aval fiscal y autorización de vigencias futuras.** El Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), podrá otorgar aval fiscal y autorización de vigencias futuras, consultando la naturaleza de los proyectos bajo el esquema de asociación público privada, su consistencia fiscal y la evaluación de la solicitud del aporte presupuestal y disposición de recursos públicos. (...)

Parágrafo. El Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), podrá modificar las autorizaciones otorgadas cuando considere que las condiciones fiscales o macroeconómicas así lo ameritan, salvo ante los casos de compromisos perfeccionados conforme lo establecido en el artículo 71 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, o procesos de selección iniciados. Las modificaciones no requerirán concepto previo por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

Artículo 2.2.2.1.11.9. Temporalidad para comprometer vigencias futuras para los proyectos bajo el esquema de asociación público privada. Los cupos anuales autorizados por el Consejo de Política Fiscal (Confis), para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan en dicha fecha, con excepción de los casos específicos que expresamente determine el Confis."

Año	Fuente	Cupos APPs Fiscalía - Cali Precios corrientes	% PIB solicitud Fiscalía	CUPO APP FISCALIA
2020	NACIÓN		0,0000%	0,0000%
2021	NACIÓN		0,0000%	0,0000%
2022	NACIÓN		0,0000%	0,0000%
2023	NACIÓN		0,0000%	0,0010%
2024	NACIÓN	50.434.061.031	0,0037%	0,0048%
2025	NACIÓN	51.947.082.862	0,0036%	0,0121%
2026	NACIÓN	53.505.495.348	0,0034%	0,0115%
2027	NACIÓN	55.110.660.208	0,0033%	0,0111%
2028	NACIÓN	56.763.980.015	0,0032%	0,0106%
2029	NACIÓN	58.466.899.415	0,0031%	0,0102%
2030	NACIÓN	60.220.906.398	0,0030%	0,0098%
2031	NACIÓN	62.027.533.590	0,0029%	0,0095%
2032	NACIÓN	63.888.359.597	0,0028%	0,0092%
2033	NACIÓN	65.805.010.385	0,0027%	0,0089%
2034	NACIÓN	67.779.160.697	0,0027%	0,0087%
2035	NACIÓN	69.812.535.518	0,0026%	0,0084%
2036	NACIÓN	71.906.911.583	0,0025%	0,0081%
2037	NACIÓN	74.064.118.931	0,0024%	0,0079%
2038	NACIÓN	76.286.042.498	0,0023%	0,0076%
2039	NACIÓN	78.574.623.773	0,0023%	0,0074%
2040	NACIÓN	80.931.862.487	0,0022%	0,0071%
2041	NACIÓN	83.359.818.361	0,0021%	0,0069%
2042	NACIÓN	85.860.612.912	0,0020%	0,0067%
2043	NACIÓN	88.436.431.299	0,0020%	0,0065%
2044	NACIÓN	91.089.524.238	0,0019%	0,0063%
2045	NACIÓN	93.822.209.966	0,0019%	0,0061%
2046	NACIÓN	\$ -	0,0000%	0,0000%
TOTAL		\$ 1.540.093.841.112		

Fuente: Solicitud FGN, cálculos DGPPN
Fuente deflatores: Supuestos macroeconómicos MHCP marzo 2021

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

Según lo indicado por la Fiscalía General de la Nación, contratar a través del mecanismo de Asociación Público Privada –APP, previsto por la Ley, la construcción, operación y mantenimiento de la Sede Única Fiscalía General de la Nación en Santiago de Cali, por cuenta y riesgo del Concesionario y la Reversión a la terminación del Contrato.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1508 de 2012, estableció el marco jurídico para las Asociaciones Público Privadas – APP, como un instrumento de vinculación de capital privado materializado en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica privada, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, con retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio.

En el marco jurídico anterior, el Documento Modificación de la Distribución Sectorial del Límite Anual de Autorizaciones para Comprometer Vigencias Futuras para Proyectos de APP, del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES – el 18 de Enero de 2021 estableció la distribución de la cuantía máxima anual entre los sectores Transporte, Educación, Vivienda, Defensa, Fiscalía y Hacienda.

Con fundamento en lo anterior, la senda aprobada al Sector Fiscalía, un cupo máximo de vigencias futuras, para proyectos de Asociaciones Público Privadas, así:

Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Valor Porcentual (PIB)	0	0	0,001	0,0048	0,0121	0,0115	0,0111	0,0106	0,0102	0,0098	0,0095
Año	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042
Valor Porcentual (PIB)	0,0092	0,0089	0,0087	0,0084	0,0081	0,0079	0,0076	0,0074	0,0071	0,0069	0,0067
Año	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051		
Valor Porcentual (PIB)	0,0065	0,0063	0,0061	0	0	0	0	0	0		

En el gráfico anexo 1, se muestra el cupo máximo del Sector Fiscalía y el efecto en la disponibilidad al incluir el proyecto que se describe más adelante.

En el marco anterior, la Fiscalía General de la Nación solicita aval fiscal y autorización de cupo de vigencias futuras de asociación publico privada (APP) para el siguiente proyecto:

C-2999 – 0800- 22 -Construcción, operación y mantenimiento de la sede única Fiscalía General de la Nación en Santiago de Cali.

La Fiscalía General de la Nación tiene como función principal brindar una eficaz investigación de los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes en el ámbito de la persecución del delito. En los últimos años, se ha hecho notable la necesidad de una infraestructura física que logre agrupar sus dependencias en la ciudad de Santiago de Cali, en donde actualmente existe una dispersión de sedes.

Por esta razón, en el año 2012, el Departamento Nacional de Planeación contrató a la firma Valfinanzas para “Diseñar, Estructurar e Implementar la Estrategia de Participación Privada para el Diseño, Construcción, Dotación, Operación y Mantenimiento de Sede para la Seccional Cali de la Fiscalía General de la Nación”.

Con base en los estudios realizados por Valfinanzas, se logró establecer que las dependencias dispersas en la ciudad de Santiago de Cali correspondían a la Dirección Administrativa y Financiera, Almacén, Taller, Bodega, Archivo Inactivo, Dirección de Fiscales, Unidades Seccionales de Fiscalías, Unidades ante el Tribunal, Unidades Locales, Dirección Seccional del Cuerpo Técnico, Unidad de Reacción Inmediata y salas de Atención al usuario.

De esa manera, en total suman trece (13) sedes que se encuentran dispersas en la Ciudad de Santiago de Cali. Otro punto importante para anotar es que al igual que las sedes, las diferentes dependencias funcionales de la Fiscalía se encuentran repartidas en la ciudad. Adicionalmente, la Fiscalía cuenta con predios propios, en arrendamiento, en ocupación por destinación provisional - Fondo especial para la administración de bienes FEAB- y en ocupación por destinación provisional - Sociedad de Activos Especiales SAE. A continuación, se listan las sedes de la Ciudad de Cali:

N°.	Tipo Sede	Dependencias que Funcionan en la Sede
1	ARRENDAMIENTO	DSF, UN
2		URI, USF, UDH, MED AMB
3		PROTECCIÓN ASISTENCIA Y
4	PROVISIONAL FEAB	LEY INF
5		CCI EL NIDO
6		BOD - TALLER
7		BOD ALMACEN INSUMOS
8		ARC CENTRAL
9		ARC CENTRAL
10		ALMACEN DEEVIDENCIAS
11		OFICINAS DE BIENES Y LA UDBI (4)
12	INMUEBLES PROPIOS	SSAG, SSCTI
13	DESTINACIÓN PROVISIONAL SAE	CAIVAS, CAVIF, PATRI ECONOMICO LOCAL, LESIONES PERSONALES Y QUERELLABLES, LEY 600, JUSTICIA TRANSICIONAL, SAU, UFL

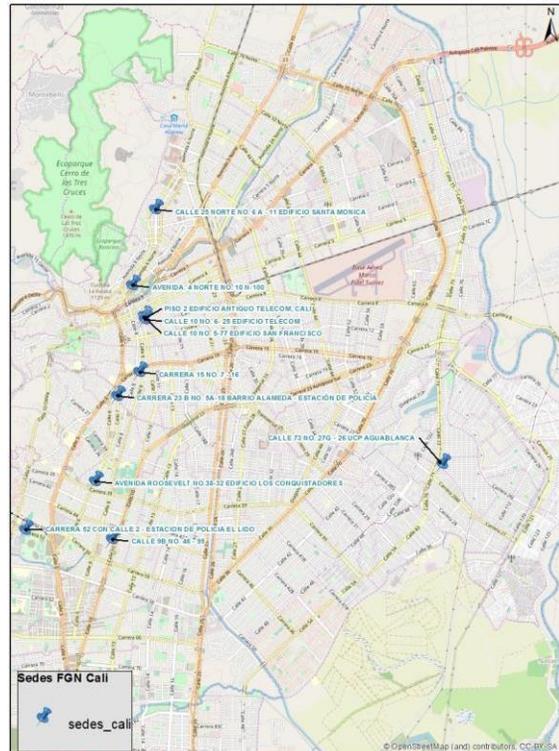


Ilustración 1 Sedes de la Fiscalía General de la Nación Sede Santiago de Cali a ser reemplazadas con la Sede Única de la FGN Cali.

De acuerdo con la situación descrita anteriormente, la dispersión de las sedes no solo genera mayores costos de operación debido al traslado de funcionarios entre sedes y pago de arrendamientos y servicios independientes en cada sede (vigilancia, correspondencia, etc.), sino que impide una coordinación eficiente entre las dependencias de la ciudad, las cuales muchas veces requieren comunicación constante y directa para su correcto funcionamiento.

En este sentido, y de acuerdo con el direccionamiento estratégico FGN 2020 – 2024: “Resultados en la calle y en los territorios” según su Objetivo Estratégico #4: Dotar a la Fiscalía con la infraestructura física adecuada para sus necesidades y las Acciones para el adecuado logro de los objetivos estratégicos # D: Ampliación del acceso a la justicia usando múltiples canales incluso digitales, se desarrolla el proyecto con el fin de adoptar un Direccionamiento que proyecte a la entidad hacia el 2024, que le permita dar continuidad y fortalecer, en lo pertinente, varias metas planteadas por el Direccionamiento en tiempos de COVID 19, estar preparada ante la posibilidad de que la pandemia pueda prolongarse y, en todo caso, la conduzca a fortalecer su labor de

investigación y judicialización de manera más amplia y con un mayor impacto sobre los territorios.

En ese orden de ideas, es posible notar que, con base en la situación actual de la FGN, especialmente en su sede de Cali, existe la necesidad un proyecto de construcción de una sede única que logre agrupar las dependencias en la misma sede, garantizando así las condiciones mínimas para el buen desempeño y prestación de servicios a la ciudadanía, y una disminución en los costos de operación actuales de la entidad en dicha ciudad.

El proyecto para el desarrollo de la sede de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Santiago de Cali está enmarcado dentro del proyecto de renovación urbana denominado “Ciudad Paraíso”, liderado por la Empresa Municipal de Renovación Urbana de Cali (EMRU) y que tiene como objetivo recuperar y restaurar espacios en el centro de Santiago de Cali por medio del restablecimiento de la vocación residencial, comercial y de servicios de esa zona de la ciudad.

Características	Sin Proyecto	Con Proyecto
Espacio público efectivo (m ² /hab)	0	7.16
Área construida (m ²)	202,223	722,704
Unidades de vivienda	531	1,358 (aprox)
Área equipamientos (m ²)	5,150	25,526
Área espacio público efectivo (m ²)	0	38,907

Tabla 1. Alcance del Proyecto – Proyecto de Renovación Urbana CIUDAD PARAÍSO

Dentro del proyecto “Ciudad Paraíso”, existen diferentes planes parciales que reglamentan los usos y definen las medidas de mitigación que deberán implementarse para dar viabilidad a cada uno de los proyectos que lo componen. En particular, el proyecto de la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación cuenta con un Plan Parcial denominado “Ciudad de la Justicia”, adoptado en el año 2014 por medio del Decreto N° 411.0.20.0363. Dicho Plan Parcial, cuenta con dos unidades de actuación urbanística, la UAU n°1 y la UAU n°2; actualmente la UAU n°2, con un área útil de 4,942,18 m² se encuentra por fuera del proyecto estructurado.

De esta forma, el proyecto para la nueva sede de la Fiscalía General de la Nación se ubica en el barrio El Calvario, Comuna 3, Municipio de Santiago de Cali, delimitado por el costado norte con la carrera 10 y por el sur por la carrera 12, entre las calles 12 y 13. Contará con un área útil de la manzana A-0202 (UAU 1) así: Sub-área 1: globo de terreno destinado para el desarrollo del proyecto de la Sede Regional de la Fiscalía General de la Nación (área 6.410,27 m²), Sub-área 2: globo de terreno 2- carrera 11 (área 814,22m²).

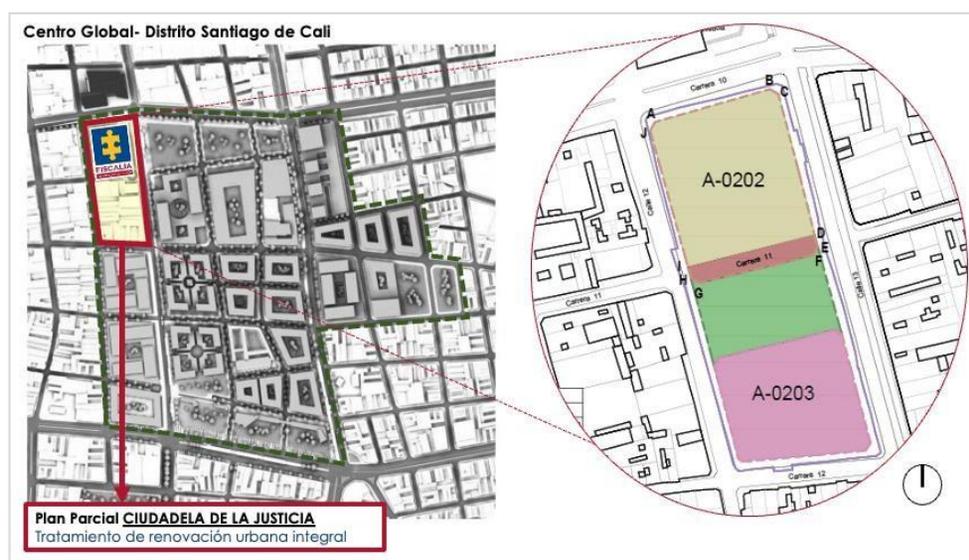


Ilustración 2 - Alcance del Proyecto - Ubicación

El proyecto contará con dos fuentes de recursos para su financiamiento: vigencias futuras y explotación comercial, donde:

1. Las vigencias futuras serán transferidas a la Subcuenta Aportes Entidad Contratante de forma anual una vez esté terminada la etapa de construcción, en la cual se procederá a hacer las correspondientes deducciones de acuerdo con los indicadores de desempeño para finalmente ser transferidas al concesionario.
2. Las actividades comerciales que generarían ingresos de explotación comercial fueron definidas de acuerdo con las políticas misionales y de seguridad de la Fiscalía General de la Nación. Estas actividades corresponden al alquiler de áreas para venta de bienes o prestación de servicios y la posibilidad de instalar máquinas expendedoras en las áreas de la infraestructura destinada para tal fin.

Se ha estimado un plazo total del proyecto de 25 años distribuidos de la siguiente forma:

- Fase de pre-construcción y construcción 36 meses (3 años).
- Fase de operación y mantenimiento y reversión 264 meses (22 años)

Con base en este plazo y en los servicios definidos en el numeral anterior, los costos del proyecto son los siguientes:

- CAPEX: 227.858.859.893 pesos colombianos de diciembre de 2020.
- OPEX: 287.734.726.758 pesos colombianos de diciembre de 2020.

Capex		Opex	
Actividades Preliminares	530	Administración	4.893
Trámites y licencias	161	Operación	146.109
Obras de Construcción	207.375	Mantenimientos Periódicos	83.386
Redes	862	Mantenimientos Rutinarios	32.040
Estudios y Diseños	13.799	Interventoría en O&M	21.308
Interventoría	5.131	Total	287.735
Total	227.859		

Tabla 2. Valores en millones de pesos constantes de diciembre de 2020

4. DOCUMENTOS SOPORTE:

- Oficio No. 20216120002731-DE-3000 del 30 de marzo de 2021, suscrito por la Directora Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, mediante el cual solicita aprobación de aval fiscal y vigencias futuras de APP para el proyecto “Construcción, operación y mantenimiento de la sede única Fiscalía General de la Nación en Santiago de Cali”.
- Oficio No. 20214320001296 del 25 de marzo de 2021, suscrito por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), mediante el cual emite concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras de APP para los años del 2024 a 2045 del proyecto de inversión 2999- 0800- 22 “Construcción, operación y mantenimiento de la sede única Fiscalía General de la Nación en Santiago de Cali” con

recursos Nación.

- Oficio No. 20218200126291 del 25 de febrero de 2021, suscrito por Director General del Departamento Nacional de Planeación (DNP), mediante el cual emitió concepto favorable sobre la utilización del esquema de Asociación Público Privada como mecanismo de ejecución del proyecto denominado “Nueva Sede para la Fiscalía General de la Nación Santiago de Cali”
- Oficio No. 20216120002741-DE-3000 del 30 de marzo de 2021, suscrito por la Directora Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, emite concepto favorable frente a la disponibilidad en el cupo sectorial, teniendo en cuenta que no supera el límite aprobado y a la priorización en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, para la ejecución del proyecto de inversión 2999- 0800- 22 “Construcción, operación y mantenimiento de la sede única Fiscalía General de la Nación en Santiago de Cali”, mediante el mecanismo de Asociación Público Privada –APP.
- Oficio No. 2-2020-068573 del 24 de diciembre de 2020 suscrito por la Secretaria Ejecutiva del CONFIS, mediante el cual comunicó al Departamento Nacional de Planeación sobre los montos autorizados por el Confis de vigencias futuras (VF) de APP para los próximos treinta años e incorpora a la Fiscalía General de la Nación (FGN) dentro de un cupo sectorial.
- Oficio No. 2-2021-008428 de 22 de febrero de 2021, suscrito por el Director General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual emitió concepto de no objeción de condiciones financieras del proyecto “Sede Única para la Fiscalía General de la Nación en la ciudad Santiago de Cali”.
- Oficio No. 2-2021- 008432 de 22 de febrero de 2021, suscrito por el Director General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), mediante el cual aprobó la valoración de obligaciones contingentes y plan de aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales del proyecto Sede de la Fiscalía General de la Nación en Santiago de Cali.
- Documento de modificación de la distribución sectorial del límite anual de autorizaciones para comprometer vigencias futuras para proyectos de APP, sesión virtual del 18 de enero de 2021 del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES.
- Registro de Solicitud en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF No. 121 del 31 de marzo de 2021, para las vigencias fiscales de 2024 a 2045.
- Justificación técnica del proyecto que presenta de las razones y motivos por los cuales un proyecto debe ser llevado a cabo.

5. IMPACTO FISCAL

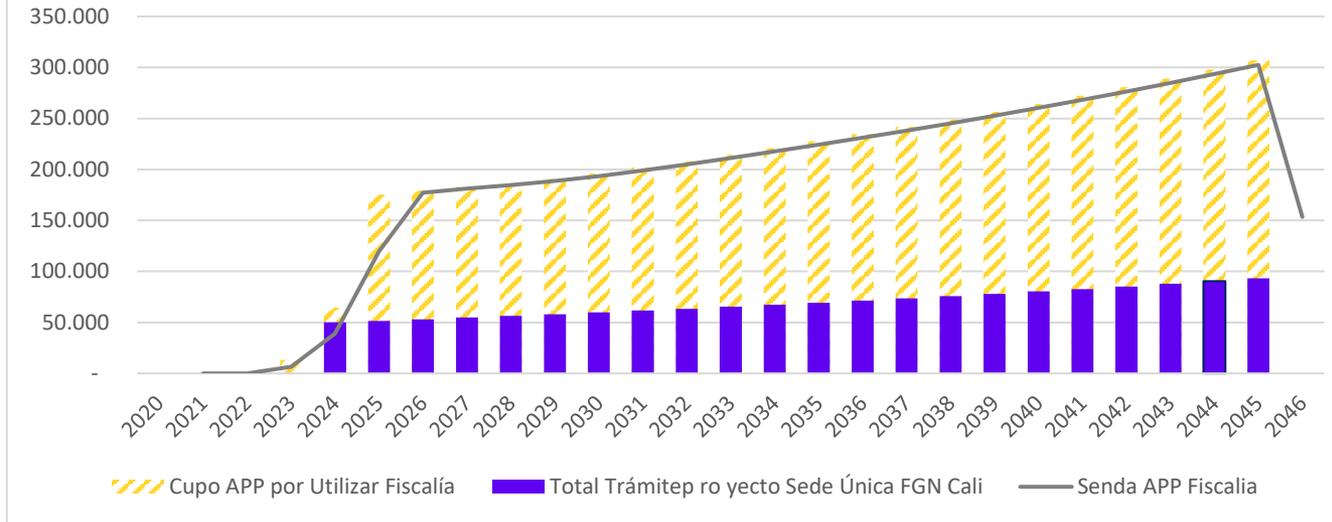
En sesión virtual del 18 de enero de 2021, el Consejo de Nacional de Política Económica y Social (CONPES), autorizó la modificación a la distribución sectorial del límite anual de autorizaciones para comprometer vigencias futuras para proyectos bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP), dentro de las cual se otorgó cupo al sector de la Fiscalía, contando con el concepto previo favorable del Consejo Nacional de Política Fiscal (CONFIS) emitido en sesión del 22 de diciembre de 2020 y ratificado mediante oficio No. 2-2020-068573 del 24 de diciembre de 2020.

Igualmente, mediante oficio No. 20214320001296 del 25 de marzo de 2021, suscrito por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), mediante el cual emite concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras de APP para los años 2024 a 2045 del proyecto de inversión 2999- 0800- 22 “Construcción, operación y mantenimiento de la sede única Fiscalía General de la Nación en Santiago de Cali” con recursos Nación, señala que se enmarca en los cupos disponibles en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las prioridades del sector para los próximos años.

6. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1610 de 2013, una vez verificada la información presentada por la Entidad, se recomienda al CONFIS otorgar aval fiscal y autorización de cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras 2024 a 2045 de la Fiscalía General de la Nación de acuerdo con los montos para el proyecto descrito en este documento.

ANEXO 1.



(Cifras en Millones de \$)

Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Total Trámite proyecto Sede Única FGN Cali Millones de pesos corrientes	-	-	-	-	50.434	51.947	53.505	55.111	56.764	58.467	60.221
Senda APP Fiscalía Millones de pesos corrientes	-	-	-	13.089	64.689	175.153	179.447	182.825	186.470	190.751	195.962

(Cifras en Millones de \$)

Año	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041
Total Trámite proyecto Sede Única FGN Cali Millones de pesos corrientes	62.028	63.888	65.805	67.779	69.813	71.907	74.064	76.286	78.575	80.932	83.360
Senda APP Fiscalía Millones de pesos corrientes	201.916	208.050	214.371	220.884	227.596	234.510	241.635	248.977	256.541	264.335	272.367

(Cifras en Millones de \$)

Año	2042	2043	2044	2045	2046
Total Trámite proyecto Sede Única FGN Cali Millones de pesos corrientes	85.861	88.436	91.090	93.822	0
Senda APP Fiscalía Millones de pesos corrientes	280.643	289.169	297.955	307.007	